

mita dicho estado como lo previene el referido Placeto. Con lo que se termino el acto q. firmamos
N.º deuben dez. Certifico.

Alcalde de J.º Bueno
Garcia

Señor del ayuntamiento
de Agordo

Alcalde de J.º
Garcia
Romera
Bueno
Perez
Lopez
Fernandez

En la villa del Pinar y día cinco de Agosto año de mil ochocientos cuarenta y ocho, fueron reunidos en la Sala Capitular los señores que al margen aparecen poseionados segun fuere el caso y se dio cuenta de la sesion que ante referidos y visto esta conforma fue aprobada por unanimidad. Por mi el Sr. se dio cuenta de lo inserto en el Proletario oficial número y robado y robado y como en particular de una real orden que trata sobre la unida de domicilio de los concejales de Ayuntamiento de otra que trata sobre los intereses que deben tomar los Alcaldes y Constitucionales y enterado de todo el por menor de lo que en los mismos se encuentra inserto acordaron su cumplimiento en todas sus partes. Con lo que se termino este acto que firmamos de los señores que sabe de que Certifico

Alcalde de J.º Bueno
Lopez
Garcia

Señor del ayuntamiento
de Agordo
Alcalde de J.º
Garcia
Romera
Bueno
Perez Lopez
Fernandez

Romera
Bueno
Garcia

Reunidos en la Sala Capitular los señores de este Ayuntamiento que al margen se demuestran hoy día ayuntamiento de Agordo año del Señor, por mi el Sr. se dio cuenta de la sesion que ante referidos y visto esta conforma fue aprobada por unanimidad. Por mi el Sr. se dio cuenta de lo inserto en el Proletario oficial número y robado y robado y como en particular de todo su contenido acordaron su cumplimiento y ponga al pliego y Archivo

Y igualmente por mi el Sr. se dio cuenta de lo p.